



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE ECONOMÍA

Creada el 03 de marzo de 1961 – Ley N° 13531

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL N°01 -2025 CONSEJO DE FACULTAD DE ECONOMÍA
Miércoles 29 de enero del 2025

Siendo las 12.10 p.m. del día, miércoles 29 de enero del 2025 se hicieron presentes en la Sala de Sesiones de Consejo de Facultad de la Facultad de Economía el M.Sc. Humberto Correa Cánova – Decano (e), los delegados Docentes miembros del Consejo de Facultad: Dr. Juan Francisco Silva Juárez, Dr. Martín Castillo Agurto, Dr. Jaime Romero Zapata, Dr. Félix Wong Cervera, Mg. Walter Eduardo Merino Carmen, Mg. José Candelario Bancayán Ruiz, Mg. Oscar Renato Cornejo Abad y Mg. Dante Villalta Romero, así como los delegados alumnos Srta. Kelly Guerrero Yarlequé y Sr. Christiam Castillo Matorel. No asistieron ni justificaron su inasistencia las delegadas alumnas Srta. Any Valeria Cardoza Silva y Srta. Lucero Castillo Mejía.

Presidió la sesión el M.Sc. Humberto Correa Cánova – Decano (e), y se desempeñó como Secretario del Consejo de Facultad el Mg. Oscar Renato Cornejo Abad – Secretario Académico.

Con el quórum de reglamento correspondiente se inició la Sesión Ordinaria Presencial N° 01-2025 de fecha miércoles 29 de enero del 2025.

I. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El M.Sc. Humberto Correa Cánova – Decano (e) indica que en el tercer párrafo del acta anterior dice: El – Decano (e) y debería decir El M.Sc. Humberto Correa Cánova – Decano (e).

Con las observaciones presentadas por el M.Sc. Humberto Correa Cánova – Decano (e) se dio por aprobada por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria Presencial N°09 -2024 Consejo de Facultad de fecha Viernes 22 de noviembre del 2024.

II. SECCIÓN INFORMES

- El M.Sc. Humberto Correa Cánova – Decano (e), indica que ya se tenían datos del Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) para cada Facultad. Indica además que se ha pedido a cada una de las unidades de la Facultad los datos para la elaboración de la Memoria Anual a fin de presentar el informe correspondiente. Por otro lado, puso de manifiesto que considera que el año que terminó fue un año bastante bueno en materia de eventos académicos, y que actualmente se vienen desarrollando actividades de manera frecuente en el Auditorio de nuestro nuevo edificio. También indica que se está a la espera de la autorización para que cada una de las Facultades dispongan de una Psicóloga de manera permanente para que brinde apoyo principalmente al alumnado.
- El Dr. Jaime Romero Zapata - Director del Departamento Académico, indica que pese a que las clases terminaron según el calendario académico (a pesar del elevado número de feriados y suspensiones de clases por diferentes razones), ha recibido las manifestaciones de malestar de parte de diferentes alumnos, quienes le han hecho saber que hay docentes haciendo clases en semana de exámenes finales, lo cual es perjudicial para ellos. En tanto el tema de tutoría académica, considera que a pesar de que se hizo conocer a los alumnos sus docentes tutores, esta prácticamente no se ha cumplido. Espera que el próximo ciclo 2025-1 las cosas mejores y esta se efectúe desde el primer día de clases. Espera que el Sr. Decano convoque a los miembros de la comisión encargada de la revisión de la Propuesta de Directiva de Tutoría.
- El M.Sc. Humberto Correa Cánova – Decano (e), recomienda que en un próximo consejo ordinario se agende el tema académico referido a las tutorías.
- La delegada alumna Srta. Kelly Guerrero Yarlequé indica que en el baño de damas existe una puerta sosteniéndose de una sola bisagra, lo que pone en riesgo la integridad física de las alumnas dado que en cualquier momento podría caerse. El Sr. Decano le sugiere que este tipo de problemas deben ser comunicados inmediatamente a la Srta. Clorinda Agurto en la Oficina Administrativa o a cualquier personal administrativo de la Facultad; indica además que se está a la espera de presupuesto para este año, el cual esta destinado a mantenimiento de los baños y pintado del pabellón administrativo.
- Del Mg. Oscar Renato Cornejo Abad – Secretario Académico, quien manifiesta que se ha recibido la Resolución N° 0007-CU-2025 de fecha 23 de enero del 2025, que en parte resolutive indica la aprobación del Calendario Académico 2025.
- En relación con lo anterior, el M.Sc. Humberto Correa Cánova – Decano (e), pone de conocimiento que el vicerrector Académico se ha comprometido a alcanzar la Directiva para el Curso de Nivelación 2025-0, en



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE ECONOMÍA
Creada el 03 de marzo de 1961 – Ley N° 13531



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

el que hace énfasis que para llevar el ciclo de nivelación, el alumno deberá demostrar que ha sido desaprobado y el hecho de no haberlo llevado en su oportunidad no daría derecho a poder llevarlo, ello para poder justificar su desarrollo en un mes, considerando que los procesos educativos toman tiempo.

III. SECCIÓN PEDIDOS

- Del Mg. Oscar Renato Cornejo Abad – Secretario Académico, quien solicita que se incluya el Oficio N°012-UDI-FE-UNP-2025 de fecha 28 de enero de 2025 sobre propuesta de Informe Descriptivo por Experiencia Laboral, de Remigio Lizana Melby Elizabeth titulado “Informe De Experiencia Laboral: Microfinanzas Locales En El Distrito De Castilla Y Medio Piura En Compartamos Financiera S.A.: Gestión Operativa En El Período 2016-2022”, Asesorado por el Dr. Pablo Rijalba Palacios. **Pasó a orden del día.**

IV. AGENDA

1. Acuerdos de Comisión Académica del día 27-01-2025

1.1. Vista la Resolución de Consejo Universitario que amplía el plazo para la Reincorporación de alumnos que dejaron de estudiar y que, por consiguiente, perdieron la condición de alumno, y dado que se han recibido solicitudes con sus respectivos expedientes a fin de lograr su reincorporación, los miembros del Consejo de Facultad por unanimidad, con el quorum presente acordaron:

- **Aprobar las solicitudes de reingreso de los alumnos Alberca Díaz Larry Edward; Manrique Sosa Gustavo Adolfo; Talledo Morán Ernesto Alonso Y Zelada Ramírez David Eduardo, quienes cumplen con los requisitos exigido en la Resolución de Consejo Universitario N° 0554-CU-2024 y, elevar a las instancias correspondientes para continuar con el trámite correspondiente.**

Considerando que la Resolución de Consejo Universitario N° 0554-CU-2024 considera como fecha límite el 31 de marzo del 2025, la cual es una fecha muy cercana al inicio del Semestre Académico 2025-1, se consideró pertinente solicitar al Vicerrectorado Académico se establezca un plazo máximo de recepción de las solicitudes reincorporación. Los miembros del Consejo de Facultad por unanimidad, con el quorum presente acordaron:

- **Solicitar y recomendar al Vicerrectorado Académico, máximo Órgano de Gobierno para cuestiones académicas que existe en la Universidad Nacional de Piura, se establezca como “plazo máximo de recepción de las solicitudes reincorporación el 14 de marzo del 2025, fecha límite establecida en la Resolución de Consejo Universitario N° 0554-CU-2024 que autoriza la reincorporación, toda vez que dichas solicitudes, de ser aprobadas, requieren de trámites en la Secretaría Académica, los cuales toman algún tiempo, y podrían generar algunas dificultades en la inscripción por cursos de los alumnos reincorporados, tal como se observó en el semestre 2024-1.**
- **Solicitar al Vicerrectorado Académico, máximo Órgano de Gobierno para cuestiones académicas que existe en la Universidad Nacional de Piura, que la fecha límite establecida para la aprobación de solicitudes de reincorporación, fijada para el 31 de marzo del 2025, se cumpla sin excepciones.**

1.2. Solicitud de Ancajima Cruz Marco Antonio sobre Semestre Incompleto 2024-2.

El Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Piura actualmente vigente establece que un estudiante podrá solicitar el retiro de justificado de algún curso entre la primera y cuarta semana lectiva del semestre, y que el retiro de todos los cursos en el plazo anterior se considera como semestre incompleto procede hasta la cuarta semana.

El alumno manifiesta que por razones económicas se ha visto obligado a trabajar, lo que le impide continuar estudiando, razón por la que solicita se le apruebe el semestre incompleto, solicitud que fue presentada fuera del plazo antes mencionado.

Según su historial e informe académico, el alumno es ingresante el semestre 2015-1. Dejó de estudiar los semestres 2021-2 y 2022-1. A su solicitud, el año 2020 fue reubicado al plan 2018 a efectos de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE ECONOMÍA
Creada el 03 de marzo de 1961 – Ley N° 13531



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

continuar sus estudios el año 2020-2. No se encuentra en observación ni tiene antecedentes que compliquen su situación académica el semestre 2024-2.

Los miembros del Consejo de Facultad por unanimidad, con el quorum presente acordaron:

- **Aprobar de manera excepcional, la solicitud de Semestre Incompleto 2024-2 presentada por el alumno Ancajima Cruz Marco Antonio (inscrito en cuatro cursos con un total de 12 créditos), presentada extemporáneamente con fecha 22 de noviembre del 2024, toda vez que el inicio de clases del semestre académico 2024-2 fue el día 14 de octubre del 2024, y que en el Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Piura, en su Artículo 79° a la letra dice: “El estudiante podrá solicitar el retiro de retiro de justificado de algún curso entre la primera y cuarta semana lectiva del semestre, siempre que considere como mínimo una carga de doce (12) créditos”.**
- **Hacer de conocimiento al alumno lo establecido en los siguientes artículos del Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Piura, dado que según Resolución 001-SAFE-2023, de fecha 04 de enero del 2023 se resolvió: “RESERVAR, durante el año académico 2022 la matrícula al Sr. alumno Ancajima Cruz”, solicitada por motivos de escasas de recursos económicos y teniendo necesidad de dedicarse a trabajo tiempo completo y ser el único sustento como hermano mayor.**
 - **Artículo 80°. “El retiro de un estudiante de todos los cursos en los que estuviera matriculado dentro del plazo señalado en el artículo precedente, será considerado para los efectos académicos como Ciclo Incompleto, y podrá hacerlo como máximo en tres ocasiones en el transcurso de sus estudios. Después de lo cual perderá su condición de estudiante. El retiro de cursos sólo es aplicable dentro del sistema de currículo flexible”.**
 - **Artículo 125°. El semestre declarado incompleto para un estudiante no será considerado como semestre académico estudiado.**
- **Recordar al alumno lo establecido en el Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Piura en su Artículo 120°, numeral “v”, respecto a la pérdida de condición de estudiante que a la letra dice que esta se pierde: “Al no registrar matrícula después de dejar de estudiar seis (06) semestres académicos consecutivos o alternos”, toda vez que el alumno dejó de estudiar durante los semestres 2021-2, 2022-1 y 2022-2, tal como se ha observado en su historial académico.**

1.3. Programación Académica 2025-1

Con los aportes del Consejero Docente Dr. Juan Silva Juárez respecto a incorporar artículos pertinentes del Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Piura, los miembros del Consejo de Facultad por unanimidad, con el quorum presente acordaron:

Aprobar la Programación Académica para el semestre 2025-1, la que se ha elaborado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Piura en sus Artículo 13° y 15°, y tomando en cuenta la nueva plantilla horaria que se adjunta.

Artículo 13°. De la Programación Académica.

La programación de los cursos de cada Ciclo Académico es atribución de las Secretarías Académicas, en coordinación con los directores de escuela profesionales, en concordancia con el Art. 28, inciso 28.5 del Reglamento General de la UNP”.

Artículo 15°: “Teniendo en cuenta el interés del estudiante, la Programación Académica en cada escuela profesional deberá realizarse prioritariamente teniendo en cuenta los cursos de ciclos pares e impares según el semestre que corresponda; se pueden incluir cursos obligatorios que no correspondan, siempre que éstos sean requisito para dos (02) o más cursos obligatorios del semestre siguiente y exista disponibilidad docente”.

Elévese lo actuado al Consejo de Facultad para su aprobación y posteriormente al Vicerrectorado Académico para las acciones pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE ECONOMÍA
 Creada el 03 de marzo de 1961 – Ley N° 13531



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROGRAMACION ACADEMICA 2025

AULA	GRUPO						
	1	2	3	4	5	6	7
A.50	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA I	GEOMETRÍA ANALÍTICA I	MATEMÁTICA BÁSICA I	ESTADÍSTICA GENERAL I	HISTORIA ECONÓMICA DEL PERÚ I	COMUNICACIÓN I	METODOLOGÍA DE LOS ESTUDIOS SUPERIORES I
A.51	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA I	GEOMETRÍA ANALÍTICA I	MATEMÁTICA BÁSICA I	ESTADÍSTICA GENERAL I	HISTORIA ECONÓMICA DEL PERÚ I	COMUNICACIÓN I	METODOLOGÍA DE LOS ESTUDIOS SUPERIORES I
A.52	PROYECTOS DE INVERSIÓN II IX	ANÁLISIS MICROECONÓMICO I III	ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL III	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN ECONÓMICA V	ANÁLISIS MICROECONÓMICO I III	COMERCIALIZACIÓN V	INVESTIGACIÓN OPERATIVA VII
A.53	ANÁLISIS MACROECONÓMICO I V	SOCIOLOGÍA III	ECONOMÍA LATINOAMERICANA X	ANÁLISIS MACROECONÓMICO II VI	ECONOMÍA FINANCIERA V	MUESTREO ESTADÍSTICO III (2024)	MUESTREO ESTADÍSTICO III (2024)
A.54	ECONOMÍA DEL EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACIÓN X	TEORÍA MONETARIA VII		REGULACIÓN ECONÓMICA VII	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN X		
A.55		TEORÍA MONETARIA VII		REGULACIÓN ECONÓMICA VII	SEMINARIO DE PROBLEMAS POBLACIONALES IX		
A.56	ANÁLISIS MACROECONÓMICO I V	MUESTREO ESTADÍSTICO (2018) V	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA VII	VISIÓN CONTEMPORÁNEA DEL PERÚ Y DEL MUNDO III	CICLOS Y CRECIMIENTO ECONÓMICO VII	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS IX	
A.57	CÁLCULO INFINITESIMAL II III	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN X	SEMINARIO DE TESIS IX	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN ECONÓMICA V	CICLOS Y CRECIMIENTO ECONÓMICO VII		
A.58							
A.59							
LABORATORIO 1	ECONOMETRÍA II VII						
LABORATORIO 2	ECONOMETRÍA I VI		ECONOMETRÍA II VII	ECONOMETRÍA III VIII	ECONOMETRÍA III VIII		
AULA							

I	III
PLAN 2024-2027	

5-1 CICLO IMPAR

8	9	10	11	12	13	14	CAPACIDAD
HISTORIA ECONÓMICA DEL PERÚ I	MATEMÁTICA BÁSICA I	GEOMETRÍA ANALÍTICA I	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA I	METODOLOGÍA DE LOS ESTUDIOS SUPERIORES I	COMUNICACIÓN I	ESTADÍSTICA GENERAL I	50
INVESTIGACIÓN OPERATIVA VII	DERECHO ECONÓMICO IX	ANÁLISIS MICROECONÓMICO I III	VISIÓN CONTEMPORÁNEA DEL PERÚ Y DEL MUNDO III	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA VII	ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL III	NEGOCIACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES IX	50
ANÁLISIS DE BALANCES V	ANÁLISIS DE BALANCES V	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN X	MUESTREO ESTADÍSTICO (2018) V	COMERCIALIZACIÓN V	ECONOMÍA FINANCIERA V	INGLÉS ESPECIALIZADO V	50
SOCIOLOGÍA III	SOCIOLOGÍA III	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA VII	PROYECTOS DE INVERSIÓN II IX	CÁLCULO INFINITESIMAL II III	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN X	TÉCNICAS DE PROGRAMACIÓN III	50
			SEMINARIO DE PROYECTOS DE DESARROLLO X	MERCADO DE CAPITALES			35
							35
DERECHO ECONÓMICO IX		ESTADÍSTICA GENERAL (2018) III		SEMINARIO DE TESIS IX			50
							50
							35
							35
							35
							35
							35
8	9	10	11	12	13	14	CAPACIDAD

V	VI	VII	VIII	IX	X
LOS DEMAS PLANES					



HORARIO 2025-1 (HORAS ACADÉMICAS 50 MINUTOS)

N°	HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1	7.00 a.m. - 7.50 a.m.	G1	G1	G1	G2	G2
	7.50 a.m. - 8.40 a.m.			G2		
R	8.40 a.m. - 8.50 a.m.					
2	8.50 a.m. - 9.40 a.m.	G3	G3	G3	G4	G4
	9.40 a.m. - 10.30 a.m.			G4		
R	10.30 a.m. - 10.40 a.m.					
3	10.40 a.m. - 11.30 a.m.	G5	G5	G5	G6	G6
	11.30 a.m. - 12.20 p.m.			G6		
R	12.20 a.m. - 1.50 p.m.	ALMUERZO				
4	1.50 p.m. - 2.40 p.m.	G7	G7	G7	G8	G8
	2.40 p.m. - 3.30 p.m.			G8		
R	3.30 p.m. - 3.40 p.m.					
5	3.40 p.m. - 4.30 p.m.	G9	G9	G9	G10	G10
	4.30 p.m. - 5.20 p.m.			G10		
R	5.20 a.m. - 5.30 a.m.					
6	5.30 p.m. - 6.20 p.m.	G11	G11	G11	G12	G12
	6.20 p.m. - 7.10 p.m.			G12		
R	7.10 p.m. - 7.20 p.m.					
7	7.20 p.m. - 8.10 p.m.	G13	G13	G13	G14	G14
	8.10 p.m. - 9.00 p.m.			G14		

- 1.4. Sobre solicitud de retiro voluntario de la Facultad de Economía presentada por el alumno Paredes López Valentino de la Universidad Nacional de Piura. Los miembros del Consejo de Facultad por unanimidad, con el quorum presente acordaron:
Aprobar a solicitud del señor PAREDES LÓPEZ VALENTINO, alumno de la Facultad de Economía identificado con código universitario 0402022045 y por motivos debidamente justificados, el retiro voluntario y definitivo de la Facultad de Economía, así como también de la Universidad Nacional de Piura, debiéndose elevar lo actuado a las instancias respectivas para las acciones pertinentes.
- 1.5. Aprobación de Traslado Interno de CALVA LEYVA FRANCO GABRIEL, visto en Sesión ordinaria de consejo de facultad 08-2024 de fecha 04-10-2024. Los miembros del Consejo de Facultad por unanimidad, con el quorum presente acordaron:
“Aprobar el ingreso a la Facultad de Economía por la Modalidad de Traslado Interno al alumno CALVA LEYVA FRANCO GABRIEL, con PPA 13.46 y que proviene de la Facultad de Ciencias Contables y Financiera, quien cumple con los requisitos exigidos por la Facultad de Economía, debiéndose



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE ECONOMÍA
Creada el 03 de marzo de 1961 – Ley N° 13531



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

derivar el expedientes a las instancias correspondientes en el más breve plazo posible para el otorgamiento del código de alumno, así como para la autorización de la matrícula e inscripción por cursos durante el Semestre 2025-I.

1.6. A pedido del Secretario Académico se incorporó la solicitud de un grupo de alumnos Ingresantes 2023, los cuales figuran con Observación Académica debido a que no llevaron el curso de Geografía General por la falta de Docente para el dictado del curso. Solicitan se les levante dicha Observación Académica. Los miembros del Consejo de Facultad por unanimidad, con el quorum presente acordaron:

- ***Encargar a la Secretaría Académica a la brevedad posible la elaboración del informe en el que se identifiquen los alumnos a los que el semestre 2024-2 se les notificó la condición de Observación Académica como consecuencia de no haber podido llevar el curso de Geografía General el semestre 2024-1 dado que no contó con Docente, curso que se programó en la Sección 01 - Grupo 08 – Aula 56 y en la que se inscribieron un total de 40 alumnos, a fin de emitir una nueva Resolución en la que se haga la corrección correspondiente a fin de no afectar académicamente a los alumnos.***
- ***Recomendar a la Secretaría Académica que se efectúen las acciones correspondientes en el más breve plazo, a fin de derivar lo actuado a las instancias correspondientes y no afectar académicamente a los alumnos.***

2. Documentos para conocimiento:

- 2.1. Resolución de Consejo Universitario N°672-CU-2024 de fecha 6 de noviembre de 2024 aprobando el otorgamiento del duplicado de grado de bachiller en economía al señor Alan Arturo Pardo Llacsahuanga, por pérdida del mencionado diploma. **Se tomó conocimiento.**
- 2.2. Resolución de Consejo Universitario N 698-CU-2024, de fecha 21 de noviembre de 2024, ratificando el resultado final del concurso público para la contratación a plazo determinado de personal docente de pregrado para el Semestre 2024-2. **Se tomó conocimiento.**
- 2.3. Resolución de Asamblea Universitaria N° 047-AU-UNP-2024, de fecha 12 de setiembre de 2024, aceptar la renuncia irrevocable del Dr. Wilson Gerónimo Sancarranco Córdova – Vicerrector Académico al cargo de Rector Encargado de la UNP. **Se tomó conocimiento.**
- 2.4. Resolución de Asamblea Universitaria N° 048-AU-UNP-2024, de fecha 12 de setiembre de 2024, Encargar al Dr. Orlando Zapata Coloma el cargo de Rector de la UNP desde el momento de la aceptación de la renuncia irrevocable del Dr. Wilson Gerónimo Sancarranco Córdova. **Se tomó conocimiento.**
- 2.5. Resolución de Asamblea Universitaria N° 049-AU-UNP-2024, de fecha 12 de setiembre de 2024, aceptar la renuncia irrevocable del Dr. Orlando Bartolomé Zapata Coloma -vicerrector de investigación al cargo de Rector encargado de la UNP. **Se tomó conocimiento.**
- 2.6. Resolución de Consejo Universitario N 707-CU-2024, de fecha 4 de diciembre de 2024, Aprobando lineamientos para la aplicación de la Ley N° 32171, Ley que autoriza excepcionalmente el nombramiento de los docentes contratados en las Universidades Públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado.” **Se tomó conocimiento.**
- 2.7. Resolución de Consejo Universitario N° 708-CU-2024 de fecha 4 de diciembre de 2024, Conformar la Comisión para la aplicación de la Ley N° 32171. **Se tomó conocimiento.**
- 2.8. Resolución de Consejo Universitario N° 716-CU-2024 de fecha 4 de diciembre de 2024, referente al curso de INGLES. **Se tomó conocimiento.**
- 2.9. Resolución de Consejo Universitario N° 709-CU-2024 de fecha 4 de diciembre de 2024 ratificar la designación de la abg. Vanessa Arline Giron Viera como secretaria general de la UNP. **Se tomó conocimiento.**
- 2.10. Resolución de Consejo Universitario N° 710-CU-2024 de fecha 4 de diciembre de 2024 ratificar la designación del Dr. Jorge Eduardo Garces Agurto como Director General de Administración de la UNP. **Se tomó conocimiento.**
- 2.11. Resolución de Consejo Universitario N° 712-CU-2024 de fecha 4 de diciembre de 2024 Sobre el proceso del examen General de Admisión Ordinario 2025-1. **Se tomó conocimiento.**
- 2.12. Resolución de Consejo Universitario N° 713-CU-2024 de fecha 4 de diciembre de 2024 aprobando la reprogramación de cronograma de exámenes Ciclo académico regular y ADES Setiembre-Diciembre 2024. **Se tomó conocimiento.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE ECONOMÍA
Creada el 03 de marzo de 1961 – Ley N° 13531



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- 2.13. Resolución de Consejo Universitario N° 742-CU-2024 de fecha 4 de diciembre de 2024 aprobar las “Líneas y Sub líneas de investigación de la UNP.” **Se tomó conocimiento.**
- 2.14. Resolución de Consejo Universitario N° 754-CU-2024 de fecha 4 de diciembre de 2024 Aprobar el Reglamento Interno del Consejo Universitario de la UNP. **Se tomó conocimiento.**
- 2.15. Resolución de Consejo Universitario N° 756-CU-2024 de fecha 4 de diciembre de 2024 Conformar la Comisión Permanente de Presupuesto del Consejo Universitario de la UNP. **Se tomó conocimiento.**
- 2.16. Resolución Rectoral N° 972-R-2024 de fecha 13 de diciembre de 2024 Sobre el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) de la UNP para el periodo 2024-2026. **Se tomó conocimiento.**
- 2.17. Resolución de Asamblea Universitaria N° 056-AU-UNP-2024 de fecha 11 de diciembre de 2024, Aprobar el Plan Curricular de la Carrera Profesional de Economía 2024-2027. **Se tomó conocimiento.**
- 2.18. Resolución Rectoral N° 0928-R-2024 de fecha 2 de diciembre de 2024, sobre otorgamiento de subvención económica a favor de 3 alumnos de la Facultad de Economía. Por haber participado en el Congreso Nacional de Economistas del Perú (CONEP). **Se tomó conocimiento.**
- 2.19. Resolución de Consejo Universitario N° 0224-CU-2013 de fecha 11 de marzo de 2013, aprobando la implementación del código de ética de la Universidad Nacional de Piura. **Se tomó conocimiento.**
- 2.20. Resolución de Asamblea Universitaria N° 052-AU-UNP-2024 de fecha 11 de diciembre de 2024, Ratificando encargatura de decano al Mg. Teódulo Humberto Correa Cánova, hasta la proclamación de resultados del proceso de elección de Decano de la Facultad de Economía. **Se tomó conocimiento.**
- 2.21. Resolución de Consejo Universitario N° 804-CU-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024, aprobar la Directiva para la ejecución de otras retribuciones y complementos a favor del personal activo de la Universidad Nacional de Piura que participa en sus actividades generadoras de recursos directamente recaudados. **Se tomó conocimiento.**
- 2.22. Resolución de Consejo Universitario N° 494-CU-2024 de fecha 21 de agosto de 2024, aprobar el convenio Específico de Cooperación Académica entre la Facultad de Economía de la UNP y la Empresa Formación Integral y Desarrollo Empresarial SAC- FIDE a partir de la fecha de suscripción. **Se tomó conocimiento.**
- 2.23. Resolución de Consejo Universitario N° 495-CU-2024 de fecha 21 de agosto de 2024, aprobar el convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre World Council of credit Unions Inc (WOCCU) y la Universidad Nacional de Piura. **Se tomó conocimiento.**
3. Oficio N°1222-VRI-UNP-2024 de fecha 2 de diciembre de 2024 sobre realización de próximo CLIMATECAFE 2025 que se desarrollará en la UNP. **Se tomó conocimiento.**
4. Oficio N°2635-2024-OCAJ-UNP de fecha 5 de diciembre de 2024, sobre alumnos que asistieron a Congreso Nacional de Economistas del Perú en la ciudad de Cajamarca.
Los miembros del Consejo de Facultad por unanimidad, con el quorum presente acordaron:
Aprobar, con base a la normativa vigente respecto a subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado para el desarrollo de actividades académicas y de investigación, el apoyo económico a los alumnos de la Facultad de Economía Kelly Jesús Guerrero Yarlequé, Estrellita Maribel Jiménez Domínguez, Yesenia Jociney Seminario Timoteo, María Lucero Macharé Ramos, Gerardo Roberandy Hidalgo Márquez y Joel Danilo Valencia Morocho, quienes asistieron al XXX Congreso Nacional de Economistas del Perú – CONEP desde el 02 al 05 de octubre del 2024 y realizado en la ciudad de Cajamarca, debiéndose elevar lo actuado a las instancias respectivas para las acciones pertinentes.
5. Informe N° 020-2024-SG-VAGV de fecha 10 de diciembre de 2024, sobre concurso de plazas docentes MINEDU semestre 2024-I y II. **Se tomó conocimiento.**
6. OFICIO N° 174-T.H.-UNP-2024 de fecha 12 de diciembre de 2024 sobre denuncia contra el Director del Departamento Académico de Economía.
Luego de las opiniones de los miembros del Consejo de Facultad, por unanimidad, con el quorum presente acordaron:
Derivar y solicitar al Vicerrectorado Académico, máximo Órgano de Gobierno para cuestiones académicas que existe en la Universidad Nacional de Piura, que haga de conocimiento a los miembros del Consejo de Facultad de Economía según lo normado y con la debida apreciación legal que lo sustente, cuáles son los criterios que existen para la distribución de la Carga Académica durante cada semestre académico.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE ECONOMÍA
Creada el 03 de marzo de 1961 – Ley N° 13531



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL N°01 -2025 CONSEJO DE FACULTAD DE ECONOMÍA
Jueves 30 de enero del 2025

Siendo las 12.10 p.m. del día, jueves 30 de enero del 2025 se hicieron presentes en la Sala de Sesiones de Consejo de Facultad de la Facultad de Economía para continuar con la sesión iniciada el día anterior el M.Sc. Humberto Correa Cánova – Decano (e), los delegados Docentes miembros del Consejo de Facultad: Dr. Juan Francisco Silva Juárez, Dr. Martín Castillo Agurto, Dr. Jaime Romero Zapata, Dr. Félix Wong Cervera, Mg. Walter Eduardo Merino Carmen, Mg. José Candelario Bancayán Ruiz, Mg. Oscar Renato Cornejo Abad y Mg. Dante Villalta Romero, así como los delegados alumnos Sr. Christiam Castillo Matorel.

La delegada alumna Srta. Kelly Guerrero Yarlequé justificó su inasistencia.

No asistieron ni justificaron su inasistencia las delegadas alumnas Srta. Any Valeria Cardoza Silva y Srta. Lucero Castillo Mejía.

Presidió la sesión el M.Sc. Humberto Correa Cánova – Decano (e), y se desempeñó como Secretario del Consejo de Facultad el Mg. Oscar Renato Cornejo Abad – Secretario Académico.

Con el quórum de reglamento correspondiente se continuó la Sesión Ordinaria Presencial N° 01-2025.

7. Oficio N°339-2024-UNP-DBU de fecha 13 de diciembre de 2024, sobre seguro universitario. **Se tomó conocimiento.**

8. Circular N°157-VR. ACAD. -UNP-2024 de fecha 18 de diciembre de 2024 sobre directiva de procedimientos para la determinación del ORDEN DE MERITO en los estudiantes de pre grado de la UNP. El Secretario Académico Mg. Oscar Renato Cornejo Abad sugiere que dicha Directiva debe ser puesta de conocimiento en el aula Virtual de Secretaría Académica. Solicita además autorización para enviar consultas al Vicerrectorado Académico.

Los miembros del Consejo de Facultad por unanimidad, con el quorum presente acordaron:

- **Elevar consultas al Vicerrectorado Académico sobre la Directiva de Procedimientos para la Determinación del Orden De Mérito en los estudiantes de pre grado de la UNP, relacionadas con:**
 - **Fecha de entrada en vigencia y aplicación de la presente Directiva.**
 - **Aclarar el significado del concepto de “retiro de un curso”:**
 1. **Se refiere a los alumnos que solicitaron el retiro de un curso según lo establecido en el Reglamento Académico en su artículo 79, y/o también**
 2. **Se refiere a los alumnos que se matricularon en un curso y figuran con cero (0) al final del semestre, toda vez que fueron retirados del curso por el docente.**
- **Coordinar con los miembros de la Comisión Académica de la Facultad de Economía a fin de discutir los criterios exigidos en la Directiva de Procedimientos para la Determinación del Orden De Mérito en los estudiantes de pre grado de la UNP, a fin de enviar recomendaciones y propuestas de mejora al Vicerrectorado Académico.**

9. Oficio N° 105-UDI-FE-UNP-2024 de fecha 3 de diciembre de 2024 sobre propuesta de Jurado de Anteproyecto de Tesis “Determinantes económicos de la exportación de arándanos a Estados Unidos: Perú, 2014.01-2023.12” presentado por la Bachiller *ORTEGA CASTRO MILAGROS GUADALUPE* y asesorado por el Mg. Grabiél Arellano Morán.

La votación para elegir al del jurado Ad Hoc fue como a continuación se detalla:

DR. ELIAS CASTILLO CORDOVA	DR. JORGE GONZÁLES CASTILLO	DR. SEGUNDO CALLE RUIZ	DR. MARTÍN CASTILLO AGURTO	MG. JOSÉ BANCAYÁN RUIZ	DR. JUAN SILVA JUÁREZ	DR. JAIME ROMERO ZAPATA
10	0	0	4	1	8	7

Los miembros del Consejo de Facultad por unanimidad, con el quorum presente acordaron:

“Nombrar al jurado Ad Hoc del Proyecto de Tesis titulado “Determinantes económicos de la exportación de arándanos a Estados Unidos: Perú, 2014.01-2023.12”, presentado por la Br. Ortega Castro Milagros Guadalupe, asesorada por el Mg. Grabiél Arellano Morán, a los docentes Dr. Elías Saúd Castillo Córdova, Dr. Juan Francisco Silva Juárez y Dr. Jaime Romero Zapata, así como hacer de conocimiento lo anterior a las instancias correspondientes”.

10. Oficio N°109-UDI-FE-UNP-2024 de fecha 18 de diciembre de 2024 sobre propuesta de jurado de informe descriptivo por experiencia laboral de *VALVERDE PEÑA FEDERICO* titulado “INFORME DE SERVICIOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE ECONOMÍA
Creada el 03 de marzo de 1961 – Ley N° 13531



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROFESIONALES EN LA ESPECIALIDAD DE ECONOMÍA PRESTADOS EN EMPRESA CONSORCIO DHMONT. CG. M S.A.C.", Asesorado por el Mg. Grabiell Arellano Moran.

La votación para elegir al del jurado Ad Hoc fue como a continuación se detalla:

DRA. LILIAN NATHALS SOLIS	DR. FELIX WONG CERVERA	DR. PABLO RIJALBA PALACIOS	DR. FEDERICO GUERRERO NEYRA	MG. GABRIELA GUANILO CASTILLO	DR. ELIAS CASTILLO CORDOVA	MG. JOSÉ BANCAYÁN RUIZ
4	9	0	2	0	8	7

Los miembros del Consejo de Facultad por unanimidad, con el quorum presente acordaron:

"Nombrar al jurado Ad Hoc del Informe Descriptivo por Experiencia Laboral titulado "Informe de Servicios Profesionales en la Especialidad de Economía prestados en Empresa Consorcio DHMONT. CG. M S.A.C.", presentado por el Br. Valverde Peña Federico, asesorado por el Mg. Grabiell Arellano Morán, a los docentes Dr. Félix Wong Cervera, Dr. Elías Saúd Castillo Córdova, y al Mg. José Candelario Bancayán Ruiz, así como hacer de conocimiento lo anterior a las instancias correspondientes".

11. Oficio N°110-UDI-FE-UNP-2024 de fecha 18 de diciembre de 2024 sobre propuesta de jurado de Proyecto de Tesis de *ALBÁN JIMÉNEZ NANCY NANETD* titulado "DESIGUALDAD DE INGRESOS Y DESARROLLO HUMANO EN EL PERÚ: UN ANÁLISIS REGIONAL BASADO EN DATOS DE PANEL, PERIODO 2007-2023", Asesorado por el Dr. Martín Antonio Castillo Agurto.

La votación para elegir al del jurado Ad Hoc fue como a continuación se detalla:

DR. JUAN SILVA JUÁREZ	DR. JAIME ROMERO ZAPATA	DRA. HILDA ALBURQUEQUE LABRÍN	DRA. LINA TORRES RUIZ DE CASTILLA	DR. PABLO RIJALBA PALACIOS	MG. HUMBERTO CORREA CÁNOVA	DR. SEGUNDO CALLE RUIZ
9	6	0	3	0	10	2

Los miembros del Consejo de Facultad por unanimidad, con el quorum presente acordaron:

"Nombrar al jurado Ad Hoc del Proyecto de Tesis titulado "Desigualdad de Ingresos y Desarrollo Humano en el Perú: Un Análisis Regional basado en Datos de Panel, Periodo 2007-2023", presentado por la Br. Albán Jiménez Nancy Nanetd, asesorada por el Dr. Martín Antonio Castillo Agurto, a los docentes Dr. Juan Francisco Silva Juárez, Dr. Jaime Romero Zapata y Mag. Teódulo Humberto Correa Cánova, así como hacer de conocimiento lo anterior a las instancias correspondientes".

12. Oficio N°111-UDI-FE-UNP-2024 de fecha 18 de diciembre de 2024 sobre propuesta de jurado del Informe Descriptivo por Experiencia Laboral, de *ESTRADA PACHERRES LUIS EMILIO*, titulada "CONTROL ADUANERO E INSPECCIONES TÁCTICAS EN LA INTENDENCIA DE ADUANAS DE PAITA, 2021-2023", asesorado por el Dr. Pablo Rijalba Palacios.

La votación para elegir al del jurado Ad Hoc fue como a continuación se detalla:

DR. ELIAS CASTILLO CORDOVA	DR. MARTÍN CASTILLO AGURTO	MG. JOSÉ BANCAYÁN RUIZ	MG. OSCAR CORNEJO ABAD	DR. JORGE GONZÁLES CASTILLO	MG. DANTE VILLALTA ROMERO
4	2	6	9	0	9

Los miembros del Consejo de Facultad por unanimidad, con el quorum presente acordaron:

"Nombrar al jurado Ad Hoc del Informe Descriptivo por Experiencia Laboral titulado "Control Aduanero e Inspecciones Tácticas en la Intendencia de Aduanas de Paita, 2021-2023", presentado por el Br. Estrada Pacherres Luis Emilio, asesorado por el Dr. Pablo Rijalba Palacios, a los docentes Mg. José Candelario Bancayán Ruiz, Mg. Oscar Renato Cornejo Abad y Mg. Dante Villalta Romero, así como hacer de conocimiento lo anterior a las instancias correspondientes".

13. Oficio N°112-UDI-FE-UNP-2024 de fecha 18 de diciembre de 2024 sobre propuesta de jurado de Proyecto de Tesis de *ALVA MARTÍNEZ MARCO YANPIER* titulado "APERTURA COMERCIAL Y CRECIMIENTO ECONÓMICO: UN ENFOQUE DE COINTEGRACIÓN PARA EL PERÚ, PERIODO 2001 A 2023.", Asesorado por el Dr. Wilmer Eduardo Litano Boza.

La votación para elegir al del jurado Ad Hoc fue como a continuación se detalla:

DR. JOSÉ ORDINOLA BOYER	DR. ELIAS CASTILLO CORDOVA	DR. SEGUNDO CALLE RUIZ	MG. HUMBERTO CORREA CÁNOVA	DR. JORGE GONZÁLES CASTILLO	DR. JUAN SILVA JUÁREZ
8	3	5	4	0	10

Los miembros del Consejo de Facultad por unanimidad, con el quorum presente acordaron:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE ECONOMÍA
Creada el 03 de marzo de 1961 – Ley N° 13531



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Nombrar al jurado Ad Hoc del Proyecto de Tesis titulado "Apertura Comercial y Crecimiento Económico: Un Enfoque de Cointegración para el Perú, Periodo 2001 a 2023", presentado por el Br. Alva Martínez Marco Yanpier, asesorado por el Dr. Wilmer Eduardo Litano Boza, a los docentes Dr. José Luis Ordinola Boyer, Dr. Juan Francisco Silva Juárez y Dr. Segundo Alejandro Calle Ruiz, así como hacer de conocimiento lo anterior a las instancias correspondientes".

14. Oficio N°002-UDI-FE-UNP-2025 de fecha 08 de enero de 2025 sobre propuesta de jurado del informe descriptivo por experiencia laboral de *ZETA LLONTOP FIDEL EDGARDO* titulado "INFORME DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ESPECIALIDAD PRESTADOS EN EL SECTOR PUBLICO EN EL AREA DE PROMOCION DE INVERSIONES CON ENFASIS EN GESTOR DE INVERSIONES EN LA MUNICIPALIDAD DE MORROPON", Asesorado por el Dr. Jaime Romero Zapata.

La votación para elegir al del jurado Ad Hoc fue como a continuación se detalla:

DR. CARLOS CORDOVA CALLE	DR. FELIX WONG CERVERA	DRA. LOURDES VALDIVIEZO CHIROQUE	DR. FEDERICO GUERRERO NEYRA	DR. PABLO RIJALBA PALACIOS	MG. EFRAIN CHUECAS WONG
8	9	2	4	0	7

Los miembros del Consejo de Facultad por unanimidad, con el quorum presente acordaron:

"Nombrar al jurado Ad Hoc del Informe Descriptivo por Experiencia Laboral titulado "Informe de Servicios Profesionales en la Especialidad Prestados en el Sector Público en el Área de Promoción de Inversiones con énfasis en Gestor de Inversiones en la Municipalidad de Morropón", presentado por el Br. Zeta Llontop Fidel Edgardo, asesorado por el Dr. Jaime Romero Zapata, a los docentes Dr. Carlos Severo Córdova Calle, Dr. Félix Wong Cervera y Mg. Efraín Chuecas Wong, así como hacer de conocimiento lo anterior a las instancias correspondientes".

15. Oficio N°003-UDI-FE-UNP-2025 de fecha 13 de enero de 2025 sobre propuesta de jurado de Proyecto de Tesis, de *OLAYA BURGOS MARIELA ESTEFANY* titulado "FACTORES DETERMINANTES DE LA RENTABILIDAD DE LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO (CMAC) DE PIURA, 2001:01 – 2024:06", Asesorado por el Dr. Segundo Alejandro Calle Ruiz y Co Asesorada por el Mg. Dante Villalta Romero.

La votación para elegir al del jurado Ad Hoc fue como a continuación se detalla:

DR. CARLOS CORDOVA CALLE	DR. ELIAS CASTILLO CORDOVA	DRA. LILIAN NATHALS SOLIS	MG. GRABIEL ARELLANO MORÁN	MG. EFRAIN CHUECAS WONG	DR. MARTÍN CASTILLO AGURTO	DR. FEDERICO GUERRERO NEYRA
1	3	1	0	7	9	9

Los miembros del Consejo de Facultad por unanimidad, con el quorum presente acordaron:

"Nombrar al jurado Ad Hoc del Proyecto de Tesis titulado "Factores Determinantes de la Rentabilidad de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito (CMAC) de Piura, 2001:01 – 2024:06", presentado por la Br. Olaya Burgos Mariela Estefany, asesorada por el Dr. Segundo Alejandro Calle Ruiz y Co Asesorada por el Mg. Dante Villalta Romero, a los docentes Dr. Martín Castillo Agurto, Dr. Federico Guerrero Neyra y Mag. Efraín Chuecas Wong, así como hacer de conocimiento lo anterior a las instancias correspondientes".

16. Oficio N°005-UDI-FE-UNP-2025 de fecha 20 de enero de 2025 sobre propuesta de jurado de Informe Descriptivo por Experiencia Laboral, de *ARCELA CORONADO CARLOS HUMBERTO* titulado "INFORME DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN FINANCIERA EDYFICAR EN EL AREA DE ASESORIA DE CREDITOS 2010-2013", Asesorado por la Dra. Lilian Nathals Solis.

La votación para elegir al del jurado Ad Hoc fue como a continuación se detalla:

DR. EDUARDO LITANO BOZA	DR. JAIME ROMERO ZAPATA	DR. MARTÍN CASTILLO AGURTO	DRA. HILDA ALBURQUEQUE LABRÍN	DRA. LINA TORRES RUIZ DE CASTILLA	MG. DANTE VILLALTA ROMERO
2	1	9	0	8	10

Los miembros del Consejo de Facultad por unanimidad, con el quorum presente acordaron:

"Nombrar al jurado Ad Hoc del Informe Descriptivo por Experiencia Laboral titulado "Informe de Experiencia Profesional en Financiera EDYFICAR en el Área de Asesoría de Créditos 2010-2013", presentado por el Br. Arcela Coronado Carlos Humberto, asesorado por la Dra. Lilian Nathals Solis, a los docentes Dr. Martín Castillo Agurto, Dra. Lina Torres Ruiz de Castilla y Mg. Dante Villalta Romero, así como hacer de conocimiento lo anterior a las instancias correspondientes".



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE ECONOMÍA
Creada el 03 de marzo de 1961 – Ley N° 13531



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

17. Oficio N°006-UDI-FE-UNP-2025 de fecha 20 de enero de 2025 sobre propuesta de jurado de Proyecto de Tesis, de *MENA TORRES MARIA DE JESUS* titulado "FACTORES INDIVIDUALES Y DE ENTORNO EN LA DESERCIÓN ESCOLAR: UN ESTUDIO PARA LA REGION PIURA, 2023", Asesorado por la Dra. Hilda Alburquerque Labrin.

La votación para elegir al del jurado Ad Hoc fue como a continuación se detalla:

DR. ELIAS CASTILLO CORDOVA	DRA. LILIAN NATHALS SOLIS	DR. PABLO RIJALBA PALACIOS	DR. FEDERICO GUERRERO NEYRA	MG. DANTE VILLALTA ROMERO	DR. JUAN SILVA JUÁREZ
8	4	0	2	6	10

Los miembros del Consejo de Facultad por unanimidad, con el quorum presente acordaron:

"Nombrar al jurado Ad Hoc del Proyecto de Tesis titulado "Factores Individuales y de Entorno en la Deserción Escolar: Un estudio para la Región Piura, 2023", presentado por la Br. Mena Torres María De Jesús, asesorada por la Dra. Hilda Alburquerque Labrín, a los docentes Dr. Elías Saúd Castillo Córdova, Dr. Juan Francisco Silva Juárez y al Mg. Dante Villalta Romero, así como hacer de conocimiento lo anterior a las instancias correspondientes".

18. Oficio N°009-UDI-FE-UNP-2025 de fecha 20 de enero de 2025 sobre propuesta de jurado de Proyecto de Tesis, de *NEIRA RAMOS CLEODOBALDO* titulado "ANÁLISIS DEL DESARROLLO MICROFINANCIERO Y SU INFLUENCIA SOBRE LA DESIGUALDAD DE INGRESOS EN EL PERU, PERIODO 2007-2023", Asesorado por el Dr. Pablo Rijalba Palacios.

La votación para elegir al del jurado Ad Hoc fue como a continuación se detalla:

DR. ELIAS CASTILLO CORDOVA	DR. FELIX WONG CERVERA	DR. SEGUNDO CALLE RUIZ	MG. GABRIELA GUANILO CASTILLO	MG. EFRAIN CHUECAS WONG	DR. MARTÍN CASTILLO AGURTO	MG. DANTE VILLALTA ROMERO
3	6	8	2	2	3	6

Los miembros del Consejo de Facultad por unanimidad, con el quorum presente acordaron:

"Nombrar al jurado Ad Hoc del Proyecto de Tesis titulado "Análisis del Desarrollo Microfinanciero y su Influencia sobre la Desigualdad de Ingresos en el Perú, Periodo 2007-2023", presentado por el Br Neira Ramos Cleodobaldo, asesorado por el Dr. Pablo Rijalba Palacios, a los docentes Dr. Félix Wong Cervera, Dr. Segundo Alejandro Calle Ruiz y al Mg. Dante Villalta Romero, así como hacer de conocimiento lo anterior a las instancias correspondientes".

19. Oficio N°010-UDI-FE-UNP-2025 de fecha 23 de enero de 2025 sobre propuesta de jurado de Proyecto de Tesis, de *SILVA VILELA MERCEDES ANGELICA* titulado "DIMENSIÓN SOCIAL Y FINANCIERO DE LAS MICROFINANZAS E INCLUSIÓN FINANCIERA EN LA REGION PIURA: 2023: ANÁLISIS, EVIDENCIA Y PROPUESTAS", Asesorado por el Dr. Pablo Rijalba Palacios.

La votación para elegir al del jurado Ad Hoc fue como a continuación se detalla:

MG. DANTE VILLALTA ROMERO	MG. GRABIEL ARELLANO MORÁN	MG. GABRIELA GUANILO CASTILLO	MG. EFRAIN CHUECAS WONG	DR. SEGUNDO CALLE RUIZ	DR. FEDERICO GUERRERO NEYRA
9	0	0	2	10	9

Los miembros del Consejo de Facultad por unanimidad, con el quorum presente acordaron:

"Nombrar al jurado Ad Hoc del Proyecto de Tesis titulado "Dimensión Social y Financiero de las Microfinanzas e Inclusión Financiera en la Región Piura: 2023: Análisis, Evidencia y Propuestas", presentado por la Br. Silva Vilela Mercedes Angélica, asesorada por el Dr. Pablo Rijalba Palacios, a los docentes Dr. Segundo Alejandro Calle Ruiz, Dr. Federico Guerrero Neyra y al Mg. Dante Villalta Romero, así como hacer de conocimiento lo anterior a las instancias correspondientes".

20. OFICIO N° 013-FE-DAE-UNP-2024 Sobre el control de asistencia y permanencia diaria de docentes turno tarde y solicitud del Sr. Luis Santos Miranda – servidor administrativo-turno tarde. Facultad Economía.

Los miembros del Consejo de Facultad por unanimidad, con el quorum presente acordaron:

Recomendar que, para futuras asignaciones de tareas del Personal Administrativo de la Facultad de Economía, estas sean efectuadas por el canal regular, en coordinación con la Oficina Administrativa de esta Facultad.

21. Oficio N° 153-SG-UNP-2025 de fecha 17 de enero de 2025, sobre renuncia de Dr. David Ordinola Boyer a partir del 28 de febrero de 2025.

Los miembros del Consejo de Facultad por unanimidad, con el quorum presente acordaron:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE ECONOMÍA
Creada el 03 de marzo de 1961 – Ley N° 13531



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Tomar conocimiento de lo indicado en el Oficio N° 153-SG-UNP-2025 de fecha 17 de enero de 2025, referido a la renuncia de Dr. David Ordinola Boyer a partir del 28 de febrero de 2025, así como expresar el agradecimiento de los miembros de la Facultad de Economía por sus servicios prestados como Docente e Investigador.

22. Oficio N°156-SG-UNP-2025 de fecha 17 de enero de 2025, sobre cambio de régimen de dedicación del Dr. Elías Saúd Castillo Córdova, de docente principal a dedicación exclusiva a docente principal a tiempo completo. **Se tomó conocimiento.**

V. ORDEN DEL DÍA

Oficio N°012-UDI-FE-UNP-2025 de fecha 28 de enero de 2025 sobre propuesta de Informe Descriptivo por Experiencia Laboral, de *REMIGIO LIZANA MELBY ELIZABETH* titulado “INFORME DE EXPERIENCIA LABORAL: MICROFINANZAS LOCALES EN EL DISTRITO DE CASTILLA Y MEDIO PIURA EN COMPARTAMOS FINANCIERA S.A.: GESTIÓN OPERATIVA EN EL PERÍODO 2016-2022”, Asesorado por el Dr. Pablo Rijalba Palacios.

La votación para elegir al del jurado Ad Hoc fue como a continuación se detalla:

DR. ELIAS CASTILLO CORDOVA	DR. FELIX WONG CERVERA	DRA. LILIAN NATHALS SOLIS	DR. MARTÍN CASTILLO AGURTO	MG. GRABIEL ARELLANO MORÁN	MG. DANTE VILLALTA ROMERO	DR. FEDERICO GUERRERO NEYRA
6	2	4	2	0	7	9

Los miembros del Consejo de Facultad por unanimidad, con el quorum presente acordaron:

“Nombrar al jurado Ad Hoc del Informe Descriptivo por Experiencia Laboral titulado “Informe de Experiencia Laboral: Microfinanzas Locales en el Distrito de Castilla y Medio Piura en Compartamos Financiera S.A.: Gestión Operativa en el Período 2016-2022”, presentado por la Br. Remigio Lizana Melby Elizabeth, asesorado por el Dr. Pablo Rijalba Palacios, a los docentes Dr. Elías Saúd Castillo Córdova, Dr. Federico Guerrero Neyra y al Mg. Dante Villalta Romero, así como hacer de conocimiento lo anterior a las instancias correspondientes”.

Siendo las 1.30 p.m. del día viernes 22 de noviembre del 2024, se dio por finalizada la Sesión Ordinaria Presencial N° 01-2025 del Consejo de Facultad de Economía, liberándose del trámite de Aprobación del Acta a efectos de cumplir con los diferentes acuerdos adoptados en la presente sesión.